

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Bilbao

4304 Social ordinario 700/2016.

NIG PV / IZO EAE: 48.04.4-16/007083

NIG CGPJ / IZO BJKN: 48020.44.4-2016/0007083

Social ordinario: 700/2016-J

Sobre: Reclamación de cantidad

Demandante: Naroa Vadillo Lorenzo

Demandado/a: Spril Norte S.L., Fogasa, PFA Spril S.L., Vínculo Asesoría Integral S.L., La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante S.L., Grupo Noecor S.L., Herfran Asesores S.L., PFA Irca Gestión S.L., Asesoría Técnica Administrativa S.L., Centro Médico Asitencial Lalín S.L., Clipresal Médica S.L., Liga de Contribuyentes S.L., Grupo Asesorías PFA S.L., Pérez Fadón Asesores S.L. - PFASL, Clipresal S.L., Adostu S.L., Spril Norte S.L., Asistencia Integral en Prevención SA, Rebiss S.L., Jorge Pérez Fadón, Ade Asesores de Empresa S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales S.L., Atea Vínculo Asesores Grupo PFA S.L., Atesa Grupo PFA Asesores S.L., Grupo No Ecor S.L., Asesoría Cejuela S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Centro Médico As Pias S.L., Malga Servicios Empresariales S.L., Grupo PFA Asesores S.L., Alejandro Pérez-Fadón Majó, Daniel Pérez-Fadón Majó y Rosa Majó Checa.

Administrador concursal: Xosé Manuel Álvarez Fernández.

Administrador concursal: Carlos Romero Sanz

Administrador concursal: José María Lamo Espinosa

Administrador concursal: Miguel Sánchez Calero

Administrador concursal: Marcelino Alamar Llinas

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos Social ordinario 700/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Naroa Vadillo Lorenzo contra las empresas Spril Norte, Sociedad Limitada, en concurso voluntario las empresas PFA Spril, Sociedad Limitada (antes Spril Norte Sociedad Limitada), Clipresal, Sociedad Limitada y Asistencia Integral en Prevención, Sociedad Anónima, Administración Concursal D. Miguel Sánchez Calero; grupo empresarial Grupo PFA: Malga Servicios Empresariales Sociedad Limitada, Grupo PFA Asesores, Grupo de Asesorías PFA, PFA Prevención de Riesgos Laborales Sociedad Limitada, (en concurso), Administrador Concursal D. Carlos Romero Sanz de Madrid; Pérez Fadón Asesores, Sociedad Limitada, D. Jorge Pérez Fadón Martínez, herederos legales de D. Jorge Pérez-Fadón y administrador concursal D. Marcelino Alamar Llinas, Dña Rosa Majó Checa, D. Alejandro Pérez-Fadón Majó y D. Daniel Pérez-Fadón Majó; Adostu Sociedad Limitada, Asistencia Integral en Prevención Sociedad Anónima, Ade Asesores de Empresa Sociedad Limitada, (en concurso), Administrador Concursal D. José María Lamo de Espinosa y Michels

de Champourcin; Rebiss Sociedad Limitada, Vínculo Asesoría Integral Sociedad Limitada, La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante, Grupo Noecor Sociedad Limitada, Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA, Sociedad Limitada, Atesa Grupo PFA Asesores, Sociedad Limitada, Herfran Asesores Sociedad Limitada, Centro Médico As Pias Sociedad Limitada, PFA Irca Gestión Sociedad Limitada, Centro Médico Asistencial Lalín Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administración Concursal de la Empresa D. Xosé Manuel Álvarez Fernández; Asesoría Técnica Administrativa Sociedad Limitada, Clipresal Médica Sociedad Limitada, Clipresal Sociedad Limitada, Grupo No Ecor Sociedad Limitada (denominación anterior Liga de Contribuyentes Sociedad Limitada), Grupo Noecor Sociedad Limitada, Liga de Contribuyentes Sociedad Limitada, Asesoría Cejuela Sociedad Limitada, siendo parte interesada el Fondo de Garantía Salarial; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por D.^a Naroa Vadillo Lorenzo contra Spril Norte S.L., y PFA-Spril S.L., debo condenar y condeno a los mencionados demandados Spril Norte S.L., y PFA-Spril S.L., a abonar a la demandante la suma de 1.973,08 euros; con el interés del 10% anual, absolviendo a:

- Clipresal, Sociedad Limitada y Asistencia Integral en Prevención, Sociedad Anónima,
- Malga Servicios Empresariales Sociedad Limitada, - Grupo PFA Asesores,
- Grupo de Asesorías PFA,
- PFA Prevención de Riesgos Laborales Sociedad Limitada, - Pérez Fadón Asesores, Sociedad Limitada, - Herederos D. Jorge Pérez Fadón Martínez, Día Rosa Majo Checa, D. Alejandro Pérez-Fadón Majó y D. Daniel Pérez-Fadón Majó; y a D. Marcelino Alamar Llinas,
- Adostu Sociedad Limitada,
- Asistencia Integral en Prevención Sociedad Anónima,
- Ade Asesores de Empresa Sociedad Limitada,
- Rebiss Sociedad Limitada,
- Vínculo Asesoría Integral Sociedad Limitada,
- La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante,
- Grupo Noecor Sociedad Limitada,
- Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA, Sociedad Limitada,
- Atesa Grupo PFA Asesores, Sociedad Limitada,
- Herfran Asesores Sociedad Limitada,
- Centro Médico As Pias Sociedad Limitada,
- PFA Irca Gestión Sociedad Limitada,
- Centro Médico Asistencial Lalín Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal,
- Asesoría Técnica Administrativa Sociedad Limitada,
- Clipresal Médica Sociedad Limitada,
- Clipresal Sociedad Limitada,
- Grupo No Ecor Sociedad Limitada (denominación anterior Liga de Contribuyentes Sociedad Limitada),
- Grupo Noecor Sociedad Limitada,
- Liga de Contribuyentes Sociedad Limitada,



Su contra.

Por último, procede absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda en ejecución de sentencia.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a las empresa PFA Spril S.L., Clipresal, S.L., y Clipresal S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao a 17 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.